

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX		Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 28 PAGINAS	Salta, 21 de diciembre de 1978	SALTA	CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.428.755
N° 10.636	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 700 ejemplares Decreto N° 3722/75	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536	
H O R A R I O Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO N° 14780	
	MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO N° 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto N° 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Per cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 8,— „ „
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 80,— „ „
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 80,— „ „
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 80,— „ „
Poseción veintefial y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— „ „
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 2.000,—	\$ 6,— la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000)
b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día. Ochenta pesos (\$ 80).
b) Atrasado dentro del año. Ciento veinte pesos (\$ 120).
c) Más de un año. Quinientos pesos (\$ 500)

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

S U M A R I O**Sección ADMINISTRATIVA**

LEY	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 5349 del 15-11-78	— Transfiérese en carácter de donación al Templo Católico Ortodoxo, de un terreno fiscal en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín	5886
DECRETO		
S. G. de la Gob. Nº 1815 del 14-11-78	— Decláranse huéspedes de la provincia de Salta, a los integrantes de la Primera Reunión del Interior de la Academia Nacional de Medicina ...	5886
RESOLUCION		
M. de Gobierno Nº 1456 del 1-11-78	— Dar por concluidas las actuaciones sumariales, ordenadas por resolución ministerial Nº 271 ..	5886
DECRETOS SINTETIZADOS		
M. de Economía Nº 1811 del 13-11-78	— Autorízase la apertura de un crédito por pesos 23.861.438, a fin de pagar planilla de liquidación de los Abogados Dres. Ignacio Arturo Michel Ortiz y Francisco Uriburu Michel	5887
M. de Economía Nº 1812 del 13-11-78	— Apruébase el Concurso de Antecedentes, realizado por la Administración General de Aguas de Salta y adjudicase el mismo a la firma Consorcio Consultor Salta - Proyecto Campo Alegre ..	5887
M. de Economía Nº 1813 del 13-11-78	— Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 1673 de fecha 24 de octubre de 1978, en los artículos, 1º, 2º y 3º	5887

M. de B. Social Nº 1814 del 13-11-78 — Apruébase en todas sus partes el Programa de Salud Materno Infantil, Plan de Capacitación de Personal, Año 1978	Pág. 5887
M. de B. Social Nº 1816 del 14-11-78 — Apruébase la licitación pública Nº 8/A convocada por el Ministerio de Bienestar Social la que fue adjudicada a distintas firmas	5888
M. de B. Social Nº 1817 del 14-11-78 — Apruébase la licitación pública Nº 13 convocada por el Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a distintas firmas	5888
M. de Economía Nº 1818 del 14-11-78 — Apruébase la resolución Nº 571/78 dictada por el señor Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	5888
M. de Economía Nº 1819 del 14-11-78 — Otórgase al señor Martín Augusto Chocobar una concesión de derechos al uso de agua pública para irrigar un inmueble de su propiedad en Cafayate	5889
M. de Economía Nº 1820 del 14-11-78 — Apruébase la resolución Nº 559/78 dictada por el señor Director Interventor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	5889
M. de Gobierno Nº 1821 del 14-11-78 — Dispónese la expropiación del inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, perteneciente a la Sra. Clara Cecilia Argañaraz de Coll y Sr. Osvaldo Domingo	5889
M. de B. Social Nº 1822 del 14-11-78 — Promuévese en carácter de interino al doctor Rafael Marcelo Rivero como Director de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles. Trasládase al Dr. José Oscar Adamo y promuévese interinamente al Dr. Raúl Romeo Medina	5890
M. de B. Social Nº 1823 del 14-11-78 — Apruébase el gasto según recibos oficiales presentados por la Gerencia del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	5890
M. de B. Social Nº 1824 del 14-11-78 — Reestructúrase la planta permanente de la jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, suprimiéndose los cargos vacantes de las Unidades de Servicio	5890
M. de Economía Nº 1825 del 14-11-78 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Vicente Zuppone a la concesión de derechos al uso del agua pública otorgada por ley 1527/52.	5890
M. de Economía Nº 1826 del 14-11-78 — Apruébase la licitación pública convocada el 28 de julio de 1978 por la Administración General de Aguas de Salta, autorizada por resolución ministerial Nº 1015/77	5891
M. de Economía Nº 1827 del 14-11-78 — Dispónese transferencia de partida en el presupuesto 1978, para reforzar los rubros Bienes de Consumo y Servicios de Casa de Salta, en la Capital Federal	5891
M. de Economía Nº 1828 del 14-11-78 — Incorpórase con encuadre al art. 5º de la Ley 705, Ley de Contabilidad vigente, la suma de \$ 10.000.000 en el presupuesto de Dirección Provincial de Turismo	5891
M. de Economía Nº 1829 del 14-11-78 — Apruébase la resolución Nº 509/78 dictada por el señor Director Interventor en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	5891
M. de Economía Nº 1830 del 14-11-78 — Apruébase la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta el 14 de julio de 1978, autorizada por resolución ministerial Nº 190-D/78	5891
M. de Economía Nº 1831 del 14-11-78 — Apruébase la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta, el 1 de agosto de 1978 autorizada por resolución ministerial Nº 635-D/78	5892

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía Nº 1451-D del 1-11-78 — Exclúyese del beneficio de pago de sobreasignación por dedicación exclusiva absoluta a diverso personal de la Administración de Aguas de Salta	5892
---	------

M. de Economía Nº 1452-D del 1-11-78 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Gregorio Farfán, de la Administración de Aguas de Salta	Pág. 5892
M. de Economía Nº 1453-D del 1-11-78 — Apruébase el legajo técnico de la obra "Perforación pozo" para Escuela Teniente Villafañe (Finca Peña Colorada), Dpto Orán - Salta ..	5892
M. de Economía Nº 1454-D del 1-11-78 — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Civ. Pedro José Romagnoli, de la Administración General de Aguas de Salta	5892
M. de Gobierno Nº 1455-D del 1-11-78 — Apruébase el estatuto social de la entidad Salta Moto Club y otórgase la personería jurídica solicitada	5892
M. de Gobierno Nº 1457-D del 1-11-78 — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1978 las designaciones temporarias en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y Escuela de Manualidades de la Provincia.	5892
M. de Gobierno Nº 1458-D del 1-11-78 — Designase como personal temporario en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia a la Sra. Martha Elena Castro de Sanmillan	5892
M. de Gobierno Nº 1459-D del 1-11-78 — Dispónese la promoción de diverso personal de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	5893
M. de B. Social Nº 1460-D del 1-11-78 — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la Srta. Elsa Nélida Pérez	5893

EDICTO DE MINA

Nº 33071 — José Coria	5894
Nº 33051 — José Antonio Belmonte García	5894

LICITACION PUBLICA

Nº 33103 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Púb. Nº 3/79	5894
Nº 33101 — Municipalidad de Orán, Licit. Púb. Nº 13/78	5895
Nº 33081 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Púb. Nº 1/79	5895
Nº 33055 — A. G. A. S.	5895
Nº 33035 — Gas del Estado, Lic. Púb. Nº GDC/SAL 126	5895
Nº 32898 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1058/79	5895

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 33115 — Ministerio de Bienestar Social, Nº TP. 7	5895
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 33098 — Hipólito Billordo y Clementina Elba Hermosilla de Billordo	5895
Nº 33097 — Marcos Justino Agüero	5896
Nº 33096 — Ramón Agapito Luna y Máxima Paz de Luna	5896
Nº 33095 — Cornelio Cipriano Arjona	5896
Nº 33094 — Rodolfo Aldo Juncosa	5896
Nº 33077 — Monasterio del Dorado S.A.C.A.F.	5897
Nº 33021 — Washington Lázaro Feroselle	5897
Nº 33000 — Julio José Paz	5897

RESOLUCION GENERAL

Nº 33102 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 38	5897
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33114 — María Josefa Quispe de Cruz	5898
Nº 33104 — José Sánchez Pérez, Expte. Nº 48.895/77	5898
Nº 33080 — Justa Jacoba Apaza de Gallardo	5898
Nº 33076 — Eustaquio Tolaba y Florinda Burgos de Tolaba	5898

Nº 33073 — Elva María Benerana Medina de Pereyra	Pág. 5898
Nº 33072 — Agustín Franzoni	5898
Nº 33061 — Francisco Fernández Jiménez	5898
Nº 32977 — Gamboni Eduardo	5898
Nº 32963 — Lizondo, Pablo y Lizondo, Argelia Rodas de	5898

REMATE JUDICIAL

Nº 33109 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Castro Ignacio, Expte. Nº 50.545/78	5899
Nº 33108 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Abdel Jalil Mohamed Musa Abu Rmeileh vs. Gutiérrez Alejandro José, Expte. 38.814/78	5899
Nº 33107 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Salomón Solís c/Osvaldo D. Guzmán, Expte. 26494/78	5899
Nº 33106 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Díaz Paulina Toloza de vs. López Sebastián Salvador y Murillo Mendoza Mario y otro, Expte. Nº 46618/77	5899
Nº 33100 — Por Juan Tomás Peiró, Juicio: Fiat Concord S.A.I.C. vs. Janco Mario Luis ..	5899
Nº 33093 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 47455/78	5900
Nº 33092 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Botteri Carlos, Exptes. Nºs. 48396/72 y 53278/77	5900
Nº 33091 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Moisés Guillermo, Expte. Nº 38.931/78	5900
Nº 33090 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Lizondo Pablo, Expte. Nº 47920/78	5900
Nº 33089 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Pérez Bartoletti Rodolfo, Expte. Nº 48.823/77 ..	5900
Nº 33088 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ganso Atado S.A., Expte. Nº 50.907/78	5901
Nº 33087 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Cávolo Vicente vs. Echazú Nelson Osvaldo y Bussoli Rafael Antonio, Expte. 48.672/78	5901
Nº 33086 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Edelin Enrique Rogelio, Expte. Nº 31418/78 ..	5901
Nº 33085 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Bellido José Néstor, Expte. Nº 31860/78	5901
Nº 33082 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: E. R. y C. C. de vs. A.M. y A.G. Expediente Nº 51.759/75	5901
Nº 33079 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Edelein Enrique Rogelio, Expte. Nº 31.418/78 ..	5902
Nº 33070 — Por Carlos A. Cura, Juicio: Rivadeo Juan vs. Pegini Santos Francisco, Expte. Nº 25.723/77	5902
Nº 33069 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 66405/78	5902
Nº 33068 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 66407/78	5902
Nº 33067 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 15144/78	5902
Nº 33047 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Saravia Gerardi Celín vs. Bulacio Edelmiro, Expediente Nº 13.916/78	5902
Nº 33046 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Colque Antenor Miguel, Expte. Nº 66.435/78 ...	5903

EDICTO JUDICIAL

Nº 33110 — Jesús Ramona Solaliga, Expte. Nº 14.380/78	5903
---	------

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 33112 — Oneto Gaona Juan Martín y otros c/Costa Emilio J. y otros, Expte. 13892/77.	5903
--	------

Sección COMERCIAL**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 33075 — Santa Gres S. R. L.	5903
-------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 33064 — Agrosalta Sociedad Colectiva	5904
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33113 — Asociación de Asistentes Sociales, para el día 27-12-78	5905
Nº 33111 — Club Social y Deportivo Massalin y Celasco, para el día 27-12-78	5905
Nº 33105 — Packing Envases Argentinos S. A., para el día 13-1-79	5905
Nº 33084 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 28-12-78 ..	5905

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 15 de diciembre de 1978

LEY Nº 5349

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-24063/78.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 01-24063/78, y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el Artículo 1º, Inciso 4.4. de la Instrucción Nº 1/77;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación al Templo Católico Ortodoxo patrocinado por su representante el Centro de Damas Católicas Ortodoxas de Tartagal, de un terreno fiscal que se registra según plano de mensura y subdivisión como Parcela 6b, Matrícula Nº 16976, de 492,79 m2 de superficie, y con destino al emplazamiento del mismo en la localidad de Tartagal, Departamento San Martín.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno deberá confeccionarse, previa autorización de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60º de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) y Dirección General de Inmuebles a efectos del cambio de dominio respectivo.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA

Davids

Müller

Coll

Alvarado

DECRETO

Salta, 14 de noviembre de 1978

DECRETO Nº 1815

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Cód. 01-25077/78.

VISTO que entre los días 22 al 26 del corriente mes, se llevará a cabo en esta ciudad, la Primera Reunión del Interior de la Academia Nacional de Medicina y,

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 1805/78 se declara a dicha reunión de interés provincial y se le concede auspicio oficial.

Que es de interés del Poder Ejecutivo, dada la trascendencia histórica de dicho acontecimiento, así como la importancia científica de la misma, declarar a los distinguidos visitantes Huéspedes de Honor de la Provincia y asignarle asimismo a la Academia Nacional de Medicina, una partida en carácter de subsidio, para atender

las necesidades inherentes al traslado de sus miembros.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los señores Académicos, Doctores:

José Enrique Rivarola, Julio Vicente Uriburu, Adalberto Goñi, Jorge Sanchez Zinny, Diego E. Zavaleta, Alfredo Pavlovky, Héctor Marino, Guillermo Ries Centeno, Carlos Landa, Marcial Quiroga, Pablo Negroni Tomas Insausti, Pedro A. Maissa, David E. Nolting, León de Soldati, Kelmendi Ustran, Carlos Alberto Alvarado.

Art. 2º — Otórgase un subsidio por la suma de Un millón Quinientos mil pesos (\$ 1.500.000.-) a favor de la Academia Nacional de Medicina, por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000.-) al Instituto de Patología Regional, para que éste a su vez y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de Academia Nacional de Medicina, para su inversión en el concepto enunciado en el considerando del presente decreto, debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3 Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Erogaciones Corrientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Coll

Müller

RESOLUCION

Salta, 1 de noviembre de 1978

RESOLUCION Nº 1456-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-1416.

VISTO el sumario administrativo instruido según resolución ministerial Nº 271/77, con el fin de determinar las responsabilidades que pudieren corresponderle a la Preceptora interina de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, departamento de Anta, señora María Hortensia Schedan de Anaquín, por reiteradas inasistencias incurridas en el período lectivo 1977 y que exceden el máximo previsto en el artículo 47 del decreto 4998/72; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha cumplido con los requisitos y garantías que hacen al debido procedimiento administrativo y a fs. 43/

44, obran las conclusiones del Instructor Sumariante, donde aconseja se aplique a la referida docente, la sanción de cesantía conforme a las previsiones del artículo 47 del decreto Nº 4998/72.

Que tal criterio es compartido por Asesoría Le-trada de la Dirección General de Administración de Personal y por Fiscalía de Gobierno, según dictámenes de fs. 45 y 48, respectivamente;

Que en mérito a lo expuesto, procede el dictado de la correspondiente resolución ministerial, conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 3707;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran ordenadas por resolución ministerial Nº 271, de fecha 21 de julio de 1977.

Art. 2º — Disponer la cesantía de la señora María Hortensia Schedan de Anaquín, D. N. I. Nº 11.783.271, como Preceptora interina de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, departamento de Anta, con vigencia al día 22 de febrero de 1977 y por infracción al artículo 47 del decreto 4998/72, conforme a las conclusiones arribadas en las actuaciones sumariales instruidas al respecto.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar..

Davids

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1811 - 13-11-78.
Expte. Nº 07-00535/78

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de Veintitrés millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$ 23.861.438) a fin de pagar con dicho importe la planilla de liquidación presentada y aprobada judicialmente por concepto de capital, gastos, intereses y honorarios de los Abogados de la parte actora, Dres. Ignacio Arturo Michel Ortiz y Francisco Uriburu Michel, correspondiente al juicio caratulado: "Club Ciclista Unidos vs. Provincia de Salta - Reivindicación", expediente Nº 53.432/67.

Art. 2º — Dispónese la Incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior dentro de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 13, Subparcial: juicio "Club Ciclistas Unidos vs. Provincia de Salta - Reivindicación", expediente Nº 53.432/67, del Presupuesto vigente Ejercicio 1978.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de Veintitrés millones ochocientos sesenta y un mil cua-

trocientos treinta y ocho pesos (\$ 23.861.438,00), con cargo de oportuna rendición de cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º de este decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 1812 - 13-11-78.
Exptes. Nros. 34-84651/77, 11-15051/78, 34-93204 y 93523/78.

Artículo 1º — Apruébase el Concurso de Antecedentes realizado el 1º de diciembre de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, para la realización del estudio y proyecto del "Establecimiento de Potabilización en el Dique "Ing. José A. Peralta" en Campo Alegre - Departamento La Caldera (Salta)".

Art. 2º — Adjudicase a la Firma "Consorcio Consultor Salta - Proyecto Campo Alegre", el estudio y proyecto del Establecimiento de Potabilización indicado en el artículo anterior, en la cantidad de \$ 11.306.000 (Once millones trescientos seis mil pesos), más los adicionales para estudios de suelos de acuerdo a los valores propuestos por la Administración General de Aguas de Salta calculados para el terreno donde se ubicará la Planta Potabilizadora y fijado en el Pliego de Condiciones.

Art. 3º — Los honorarios profesionales, por la ejecución de los estudios y proyectos estipulados en el Pliego de Condiciones y notas aclaratorias serán abonados por la Administración General de Aguas de Salta, debiendo este organismo gestionar el reintegro de los mismos a Obras Sanitarias de la Nación en virtud a lo estipulado por Convenio aprobado por Ley Provincial Nº 4834 y Convenio Adicional del 31 de agosto de 1977.

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 6: Estudio y Proyecto Establecimiento Potabilizador Dique "Ing. José A. Peralta", La Caldera, del Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio vigente.

M. de Economía, Decreto Nº 1813 - 13-11-78.
Expte. Nº 68-07334/78.

Artículo 1º — Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 1673 de fecha 24 de octubre de 1978, dejándose establecido que la transferencia presupuestaria y liquidación de fondos a que se refieren los Artículos 1º, 2º y 3º, son por la suma de Noventa y un millones novecientos veintinueve mil setecientos treinta y ocho pesos (\$ 91.921.738) ratificándose los restantes términos del citado decreto.

M. de B. Social - Decreto Nº 1814 - 13-11-78.
Expte. Nº 47.437/78 - C. 66.

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Programa de Salud Materno Infantil, Plan de Capacitación de Personal, año 1978, el que se implementará en esta provincia a través del Ministerio de Bienestar Social y con el apoyo financiero de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación. El Programa que se aprueba se

anexa al presente decreto y forma parte del mismo.

M. de B. Social - Decreto Nº 1816 - 14-11-78.
Expte. Nº 46.406/78 - C. 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 8/A convocada el 8 de setiembre del año en curso, por intermedio del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de ropería con destino al nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente del citado Ministerio, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

Fábrica de Colchones Yoga: Los renglones Nºs. 1 y 2 por la suma de Siete millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos pesos (\$ 7.243.500).

Oscar Raúl Hernández B.: El renglón Nº 5 por la suma de Cinco millones novecientos veinte mil doscientos pesos (\$ 5.920.200).

Nallar y Cia. S. A.: Los renglones Nºs. 3, 4, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 28, 29, 31 (alternativa), 32, 33, 34, 38 y 42 por la suma de Veinticinco millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 25.259.840).

Camislandia S.R.L.: Los renglones Nºs. 12, 18, 19, 20, 23, 35, 37 y 41 por la suma de Doce millones trece mil novecientos veintinueve pesos (\$ 12.013.929).

F. Langer S.A.: Los renglones Nºs. 7 y 30 por la suma de Setecientos noventa y dos mil doscientos setenta y cinco pesos (\$ 792.275).

Art. 2º — El gasto que demande la presente licitación cuyo monto asciende a Cincuenta y un millones doscientos veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 51.229.744), será imputado a la partida de Equipamiento del Nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, proveniente de Fondos Nacionales, según convenio aprobado por decreto Nº 4.000/77.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra directa de los renglones Nºs. 6, 8, 10, 24, 36, 39, 40, 43 y 44 por la suma aproximada de Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso b) de la ley de Contabilidad vigente, e imputación a la partida de Equipamiento del Nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, proveniente de Fondos Nacionales según convenio aprobado por decreto número 4.000/77.

M. de B. Social - Decreto Nº 1817 - 14-11-78.
Expte. Nº 46.135/78 - C. 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 13 convocada el 20 de setiembre del año en curso, por intermedio del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de zapatillería y calzado, con destino a diversos servicios, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

Atenor Hno. S.R.L.: Los renglones Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 18, 19, 20, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,

47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 71, 72, 73 y 74 por la suma de Diecisiete millones sesenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos (\$ 17.062.937).

Camislandia S.R.L.: Los renglones Nºs. 67 y 68 por la suma de Treinta y nueve mil novecientos sesenta pesos (\$ 39.960).

Abelardo Enver Angelina: Los renglones Nºs. 21, 26, 59, 60, 61, 62, 63, 77 (alternativa), 78 (alternativa), 79 (alternativa), 80 (alternativa), 81 (alternativa) y 82 (alternativa) por la suma de Diez millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$ 10.466.400).

Nallar y Cia. S.A.: Los renglones Nºs. 7 (alternativa 3), 8 (alternativa 3), 9 (alternativa 3), 10 (alternativa 3), 64 y 65 (alternativa 3), por la suma de Diez millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos (\$ 10.481.000).

Yubran Dantur e Hijos: Los renglones Nºs. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 75 y 76 por la suma de Dos millones doscientos sesenta y un mil pesos (\$ 2.261.000).

Art. 2º — El gasto que demande la presente licitación cuyo monto asciende a Cuarenta millones trescientos once mil doscientos noventa y siete pesos, deberá imputarse a Valores a Regularizar Compras y Suministros, Ejercicio 1978.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra directa de los renglones Nºs. 23, 24, 25 y 32 por un monto aproximado de Doscientos mil pesos (\$ 200.000) con encuadre en el artículo 27, inciso b) de la ley de Contabilidad.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a Valores a Regularizar Compras y Suministros, Ejercicio 1978.

M. de Economía - Decreto Nº 1818 - 14-11-78.
Expte. Nº 28-25254/78.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 571/78 dictada por el señor Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 19 de octubre de 1978. Resolución Nº 571, Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente 28-25254/78. Visto...; y, Considerando: Por ello, El Director Interventor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Autorizar el cambio de tanque de F9Cº por tanque de hormigón armado y la construcción de una casilla de mayores dimensiones que la prevista en el legajo de obra, con destino a local para ubicación del grupo electrógeno, en la obra "Construcción Puesto Sanitario Tipo AI-40/S en Acoite, Dpto. Santa Victoria Oeste". Art. 2º — Ampliar el plazo contractual de la presente obra en 30 (treinta) días corridos para la ejecución de los trabajos que se aprueban en esta resolución. Artículo 3º — Remitir estas actuaciones con copia de la presente resolución para aprobación, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 4º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Firmado: Pablo Carrullo, Comandante Principal (R.), Director Interventor Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Déjase establecido que se congela el reconocimiento de pago de mayores costos a la fecha de vencimiento del plazo contractual.

M. de Economía - Decreto Nº 1819 - 14-11-78.
Expte. Nº 34-78847/77.

Artículo 1º — Otórgase al señor Martín Augusto Chocobar, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 0,0292 hectáreas (doscientos noventa y dos metros cuadrados), del inmueble de su propiedad identificado como Parcela Nº 9, Manzana 72 "b", Catastro Nº 2042, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

M. de Economía - Decreto Nº 1820 - 14-11-78.
Expte. Nº 28-21774/78.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 559/78 dictada por el señor Director Interventor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 12 de octubre de 1978. Resolución número 559 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expte. 28-21774/78. Visto...; y, Considerando: Por ello; El Director Interventor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y orden de servicio Nº 4 cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 4 - Obra Nº 1540 Ampliación Escuela Albergue Tipo en Copo Quile, Dpto. Rosario de la Frontera, Contratista: Empresa Constructora Terzo Andreussi, Monto Contractual: \$ 94.190.720. Plazo de Ejecución: 300 días calendarios. Fecha de iniciación: 1 de febrero de 1978. Fecha de terminación: 2 de noviembre de 1978. Asesor Técnico: Ing. Bartolomé López Berbel. Mediante la presente y conforme lo dispuesto por la Dirección a folios 25 (veinticinco) vuelta del expediente Nº 28-21774, esta inspección ordena al contratista la ejecución como trabajo adicional de los siguientes ítems: Terraplenamiento con ripio común bajo platea de fundación (provisión y colocación).

Hormigón armado para vigas de encadenado en platea.

Hormigón armado para platea de fundación c/ malla Sima diámetro 92.

Contrapiso (relleno) de ripio y cal sobre platea de HºAº en sectores sanitarios.

Estos se ejecutarán conforme la documentación técnica que se acompaña. El presente trabajo adicional Nº 1 (uno) se eleva a la suma de \$ 7.271.899 (Siete millones doscientos setenta y un mil ochocientos noventa y nueve pesos), que representa una incidencia del 7,720% sobre el monto contractual, porcentaje éste que se halla encuadrado dentro del 30% permitido para trabajos adicionales en la ley 76/62, modificada por ley Nº 5178/77, art. 41º. Para la elaboración del adicional se tomaron los precios de ítems del legajo oficial básico y para los ítems que no figuraban se confeccionaron los análisis correspon-

dientes con precios de materiales (incluido flete) del mes de preparación del legajo oficial (julio 1977). A la suma total (descontados los ítems previstos en contrato y no ejecutado), se le incrementó el 97,376% de actualización del presupuesto oficial según el artículo 1º del pliego complementario aclaratorio Nº 1, y a este nuevo monto se le aplicó el 13,21% de aumento de la oferta contractual. Para la mano de obra se tomó la planilla de jornales básicos Nº 60. Se prevé como plazo de ejecución del presente trabajo adicional 60 (sesenta) días calendarios a adicionarse al plazo contractual de la obra. Departamento Construcciones, 4 de octubre de 1978. Firmado: Emp. de Construcciones Terzo Andreussi; Ing. Bartolomé López Berbel, Asesor Técnico; Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Arquitecta, Jefa Interina Dpto. Construcciones, Humberto Edmundo Campos, Inspector, Direc. de Arq. de la Provincia. Art. 2º — La erogación respectiva se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 1, Fondos Provinciales, Ejercicio 1978. Art. 3º — Remitir las actuaciones adjuntas con copia de la presente resolución para su aprobación, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 4º — Ampliar en 60 (sesenta) días el plazo contractual de la presente obra, para la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban mediante esta resolución. Art. 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo. Pablo Carullo, Comandante Principal (R.), Director Interventor, Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudicase la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban por el artículo anterior, a la Empresa Terso Andreussi, contratista de las obras principales, por el monto de \$ 7.271.899 (Siete millones doscientos setenta y un mil ochocientos noventa y nueve pesos).

Art. 3º — Estese a la imputación consignada en el artículo 2º de la Resolución Nº 559/78 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, aprobada por el artículo 1º de este decreto.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1821 - 14-11-78.
Exptes. Nros. 10-3214, 53-13162 y 10-3202.

Artículo 1º — Dispónese la expropiación del inmueble individualizado como Catastro Nº 2122, Sección B, Manzana 57, Parcela 3 (Plano número 122), ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre, cuyo dominio pertenece a la señora Clara Cecilia Argañaraz de Coll y señor Osvaldo Domingo, el que fuera declarado de utilidad pública mediante ley número 5337/78.

Art. 2º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a liquidar y pagar por intermedio de su Tesorería General, a favor de la Habilidad de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, la suma de Catorce millones doscientos treinta y seis mil quinientos sesenta pesos (\$ 14.236.560), que corresponde al valor fiscal más el treinta por ciento (30%), de conformidad con el artículo 17 de la ley Nº 4272, la que deberá hacerse efectiva a la orden de Fiscalía de Gobierno, para que ésta la deposite en el juicio que

deberá promover a los efectos de la expropiación dispuesta por ley Nº 5337/78, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 10 "Bienes de Capital", Ejercicio 1978.

M. de B. Social - Decreto Nº 1822 - 14-11-78.
Expte. Nº 47.343/78 - C. 66.

Artículo 1º — Promuévese en carácter interino a partir de la fecha del presente decreto, al doctor Rafael Marcelo Rivero, libreta de enrolamiento Nº 7.239.048, matrícula profesional número 380, legajo Nº 07831, del cargo de clase 02, categoría 23, Sub-Director, al cargo de clase 02, categoría 24, Director "A" de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, con retención del cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado del citado nosocomio, del cual es titular.

Art. 2º — Trasládase con carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus nuevas funciones, al doctor José Oscar Adamo, libreta de enrolamiento Nº 8.184.016, matrícula profesional Nº 766, legajo Nº 25092, del cargo de clase 02, categoría 23, Director "B" de la Dirección de Epidemiología, al cargo de clase 02, categoría 23, para desempeñarse como Jefe del Programa de Control de la Tuberculosis, dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, con retención del cargo de clase 14, categoría 18G, profesional de guardia "B" del referido organismo, del cual es titular.

Art. 3º — Promuévese con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus nuevas funciones, al doctor Raúl Romeo Medina, libreta de enrolamiento Nº 7.056.953, matrícula profesional Nº 105, legajo Nº 03423, del cargo de clase 02, categoría 22, Secretario Técnico, al cargo de clase 02, categoría 23, como Director "B" de la Dirección de Epidemiología, Unidad de Servicio 2/13, con retención del cargo de clase 14, categoría 20, Jefe de División de la mencionada dirección, del cual es titular.

Art. 4º — A fin de posibilitar el movimiento de personal dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto, descongélese la cobertura de las siguientes vacantes: un cargo de clase 02, categoría 24 de la Unidad de Servicio 2/9, un cargo de clase 02, categoría 23 de la Unidad de Servicio 2/9 y un cargo de clase 02, categoría 23 de la Unidad de Servicio 2/13, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

M. de B. Social - Decreto Nº 1823 - 14-11-78.
Expte. Nº 47.305/78 - C. 66.

Artículo 1º — Apruébase el gasto por el importe de Doscientos veintiún mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$ 221.675), correspondiente a los recibos oficiales N°s. 3426 y 2427 de fecha 29 de junio de 1978, presentados por la Gerencia del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, en concepto de cancelación de los gastos ocasionados por la señorita Josefina Ana Vaca y la Hermana Justa Franco, quienes concurrieron en ca-

rácter de becadas al mencionado hotel para tratamiento termal.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social la suma de Doscientos veintiún mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$ 221.675), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Gerencia del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, por el concepto expresado precedentemente.

M. de B. Social - Decreto Nº 1824 - 14-11-78.
Exptes. N°s. 337, 338, 391/78 - C. 67.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre del año en curso, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, suprimiéndose los cargos vacantes de las Unidades de Servicio que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley Nº 5274:

1 cargo de clase 14, cat. 20, de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 2.

1 cargo de clase 14, cat. 21, de la Unidad de Servicio 2/9, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

1 cargo de clase 14, cat. 18, de la Unidad de Servicio 2/35, Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, creándose en reemplazo de los mismos los siguientes cargos, con destino al nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22:

1 cargo de agrupamiento B-I, categoría 21.

1 cargo de agrupamiento D-I, categoría 22.

Art. 2º — En función de lo dispuesto por el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélanse los cargos creados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al personal que seguidamente se detalla, para desempeñarse en el nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22, en el agrupamiento, categoría y función que en cada caso se especifica:

Señor Manuel Cecilio Lamas, libreta de enrolamiento Nº 7.067.040, clase 1937, agrupamiento B-I, categoría 21, como secretario administrativo.

Ingeniero Néstor Oscar Liendro, libreta de enrolamiento Nº 8.177.015, clase 1946, agrupamiento D-I, categoría 22, como jefe del Departamento de Mantenimiento.

M. de Economía - Decreto Nº 1825 - 14-11-78.
Expte. Nº 34-55.506/74.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia a partir del 1 de enero de 1975 presentada por el señor Vicente Zuppone a la concesión de derechos al uso del agua pública otorgada por ley 1527/52, a favor de los inmuebles de su propiedad identificados como Catastros N°s. 9570, 9582, 9583; 9592, 9593, 9605 y 9606 de la Finca "Dolores" o "Tres Pozos", ubicados en Embarcación, Departamento San Martín y declárase la caducidad de la misma.

Art. 2º — Autorízase a la Administración Gral. de Aguas de Salta a desempadronar del Catastro de Riego la superficie de 140 (ciento cuarenta) hectáreas de los inmuebles descriptos en el artículo anterior, retrotrayéndose los efectos al 1 de enero de 1975.

M. de Economía - Decreto Nº 1826 - 14-11-78.
Expte. Nº 34-86033/77.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Ampliación de la Red de Colectoras de Desagües Cloacales en Villa Laval, Salta - Capital", convocada el 28 de julio de 1978 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 27.898.009 (Veintisiete millones ochocientos noventa y ocho mil nueve pesos), en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1015/77.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Alfredo A. C. Femminini Ing. Civ. Construcciones, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior en la cantidad de \$ 21.983.631 (Veintiún millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos), o sea con una disminución del 21,2 por ciento del presupuesto oficial de \$ 27.898.009, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación convocada al efecto.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme establece el artículo 54º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2, Sub-Parcial 13, Provisión, Desagües Cloacales en Villa Laval, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1978.

Art. 5º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del artículo 16º del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía - Decreto Nº 1827 - 14-11-78.
Expte. Nº 02-01031/78.

Artículo 1º — Dispónense las siguientes transferencias de partida en el Presupuesto 1978, a efectos de reforzar los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios" de Casa de Salta en la Capital Federal, en las sumas de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000) y Cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000) respectivamente:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13, "Crédito Adicional"	\$ 4.720.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 10, Bienes de Capital	\$ 2.780.000
	\$ 7.500.000

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, "Bienes de Consumo"	\$ 3.000.000
Sección 0, Sector 1, Principal 3 "Servicios"	\$ 4.500.000
	\$ 7.500.000

M. de Economía - Decreto Nº 1828 - 14-11-78.
Expte. Nº 21-6943/78.

Artículo 1º — Con encuadre al artículo 5º de la Ley Nº 705, Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), incorpórase en el Presupuesto general de gastos la suma de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 01, Principal 2, Dirección Provincial de Turismo, Ejercicio 1978.

M. de Economía - Decreto Nº 1829 - 14-11-78.
Expte. Nº 28-24.811/78.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 509/78 dictada por el señor Director Interventor en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 29 de setiembre de 1978. Resolución Nº 509, Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente 28-24811/78. Visto: ...; Considerando: ...; Por ello, El Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve. Artículo 1º — Ampliar en 30 (treinta) días corridos el plazo de ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30 en Escoipe Departamento Chicoana", a cargo de la Empresa Eugenio Lesser. Art. 2º — Solicitar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse estas actuaciones. Art. 3º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Pablo Carullo, Comandante Principal (R), Director Interventor, Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Decreto Nº 1830 - 14-11-78.
Expte. Nº 34-88.227/77.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente - Barrio 9 de Julio - Aguaray, Departamento San Martín (Salta)", convocada el 14 de julio de 1978 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 15.231.185 (Quince millones doscientos treinta y un mil ciento ochenta y cinco pesos), en virtud de autorización conferida por resolución ministerial Nº 190-D/78.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Mei Obras y Servicios S.R.L., la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de \$ 13.018.094 (Trece millones dieciocho mil noventa y cuatro pesos), o sea con una disminución del 14,53 por ciento del presupuesto oficial de \$ 15.231.185, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme establece el artículo 54º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto hasta la cantidad de \$ 10.500.000 a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 11, Parcial 1, Subparcial 47, Ampliación Red Distribuidora Agua Corriente Barrio 9 de Julio, Aguaray, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1831 - 14-11-78. Expte. Nº 34-90.755/78.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Ampliación Red Agua Corriente, Banda de Abajo, Cafayate, Dpto. Cafayate (Salta)", convocada el 1 de agosto de 1978 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 10.137.166 (Diez millones ciento treinta y siete mil ciento sesenta y seis pesos), en virtud de autorización conferida por resolución ministerial Nº 635-D/78.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Mei Obras y Servicios S.R.L., la ejecución de la obra referida en el artículo anterior en la cantidad de \$ 8.758.511 (Ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos once pesos), o sea con una disminución del 13,60 por ciento del presupuesto oficial de \$ 10.137.166 en un plazo de 60 (sesenta) días corridos y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme establece el artículo 54º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 11, Parcial 1, Subparcial 13, Provisión, Ampliación y Mejoramiento Agua Corriente en toda la Provincia, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Resolución Nº 1451-D - 1-11-78.

Artículo 1º — Exclúyese a partir del 1 de septiembre del año en curso del beneficio de pago de sobreasignación por dedicación exclusiva absoluta al personal de la Administración General de Aguas de Salta que a continuación se detalla: Ing. Jorge Ramos, L. E. Nº 7.248.007, señorita Efrenia Brizuela, L. C. Nº 6.217.924 y Alfonso Martínez, L. E. Nº 7.222.940, en razón de haberse modificado las funciones de cada uno.

M. de Economía - Resolución Nº 1452-D - 1-11-78. Expte. Nº 34-94208/78.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 4 de octubre de 1978, la renuncia presentada por el señor Juan Gregorio Farfán, L. E. Nº 8.168.075, Le-

gajo Personal 10.197, al cargo de Agrup. B, Clase 11, Categoría 07 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - Resolución Nº 1453-D - 1-11-78. Expte. Nº 34-93651/78.

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Perforación pozo para Escuela Teniente Villafañe (Finca Peña Colorada) Departamento Orán (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 3.223.885 (Tres millones doscientos veintitrés mil ochocientos ochenta y cinco pesos), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa o por contrato según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 11, Parcial 3, Subparcial 1, Perforación, Entubación y Equipamiento Pozos en toda la Provincia, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Resolución Nº 1454-D - 1-11-78. Expte. Nº 34-94237/78.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 18 de septiembre de 1978, la renuncia presentada por el Ing. Civ. Pedro José Romagnoli, D.N.I. número 10.993.710, Legajo Personal Nº 39.238 al cargo de Agrup. D, Clase 1, Categoría 21 (Jefe de División) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, por razones particulares.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1455-D - 1-11-78. Expte. Nº 54-1368/78.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Salta Moto Club", con domicilio legal en esta ciudad, y otorgar a la misma la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Impositiva vigente.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1457-D - 1-11-78. Expte. Nº 42-4850/78.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1978, las designaciones temporarias existentes en la Jurisdicción 3, Unidades de Organización 4, Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y 14, Escuelas de Manualidades de la Provincia, cuya vigencia caduque antes de la fecha indicada y en mérito a razones y necesidades del servicio.

Art. 2º — Las remuneraciones del personal comprendido en la medida precedente, serán abonadas con las partidas presupuestarias con que venían siendo atendidas a la fecha.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1458-D - 1-11-78. Expte. Nº 42-5098/78.

Artículo 1º — Designar como "Personal Temporario" a la señora Martha Elena Castro de San-

millan, Clase 1933, M. I. Nº 2.960.006, Profesora en Filosofía y Pedagogía, para desempeñarse interinamente como Supervisora Técnica de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, a partir del 23 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso; debiendo atenderse su remuneración con la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, P. Principal 1. P. Parciales 8 y 9, Ejercicio 1978.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1459-D - 1-11-78. Expte. Nº 50-32.227/78.

Artículo 1º — Disponer la promoción del Personal de Seguridad, Clase 06, de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que seguidamente se detalla, el grado que en cada caso se especifica, en las vacantes que se indican y con vigencia al 1º de octubre de 1978:

Carlos Manuel Pedraza, C. 1937, M. I. número 7.247.008; de Adjutor Mayor a Sub-Alcaide, en vacante por renuncia de Dn. Jesús Mariano Gonza.

Juan Carlos Corli, C. 1942, M.I. Nº 8.161.413; de Sub-Adjutor a Adjutor, en vacante por renuncia de Dn. Néstor Rolando Alborno.

Armando Amado Abdala, C. 1923, M. I. número 3.846.745; de Sub-Adjutor a Adjutor, en vacante por renuncia de Dn. Jacinto Roque Arapa.

Ramón Mamaní, C. 1923, M.I. Nº 3.902.824; de Auxiliar Mayor a Sub-Ayudante, en vacante por renuncia de Dn. Eusebio Cuse.

Juan Pastrana, C. 1944, M.I. Nº 8.167.047; de Auxiliar a Auxiliar Mayor, en vacante por ascenso de Dn. Guillermo Edgardo Medina.

Balvín Félix Guaymás, C. 1948, M. I. número 4.620.366; de Auxiliar a Auxiliar Mayor, en vacante por ascenso de Dn. Patricio Cruz.

Rosario Colque, C. 1930, M. I. Nº 7.220.033; de Auxiliar a Auxiliar Mayor, en vacante por ascenso de Dn. Roberto Miguel Martínez.

Benjamín Félix Cardozo, C. 1948, M. I. número 4.708.496; de Auxiliar a Auxiliar Mayor, en vacante por ascenso de Dn. Rodolfo Natividad Ramos.

Ernesto Atienzo, C. 1944, M. I. Nº 8.166.294; de Auxiliar a Auxiliar Mayor, en vacante por ascenso de Dn. Ricardo Nicolás Carrasco.

Carlos Alberto Rodríguez, C. 1939, M. I. número 7.188.890; de Sub-Auxiliar a Auxiliar, en vacante por ascenso de Dn. Julio Teodoro González.

M. de B. Social - Resolución Nº 1460-D - 1-11-78. Expte. Nº 290/78 - C. 67.

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, celebrado por el que suscribe y la señorita Elsa Nélida Pérez, documento nacional de identidad Nº 11.792.545, quien se desempeña como supervisora del Programa de Salud Rural, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, en el período comprendido entre el 28 de agosto y el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual equivalente a clase 07, categoría 06.

Art. 2º — Dejar establecido que la señorita Elsa Nélida Pérez, percibirá además un plus por movilidad de Veinticinco mil pesos (\$ 25.000) mensuales, conforme lo establece el decreto Nº 2880/77.

Art. 3º — Aprobar en todas sus partes los contratos de locación de servicios que forman parte de la presente resolución, celebrados por el que suscribe y el señor Ruperto Palma, libreta de enrolamiento Nº 7.234.937 y señorita Nilda Palma, documento nacional de identidad Nº 10.493.691, quienes se desempeñan como agentes sanitarios del Programa de Salud Rural, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21 desde el 28 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual equivalente a clase 07, categoría 09.

Art. 4º — Aprobar en todas sus partes los contratos de locación de servicios que forman parte de la presente resolución, celebrados por el que suscribe y las personas que seguidamente se detallan, quienes se desempeñan como agentes sanitarios del Programa de Salud Rural, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, desde el 28 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1978, con una retribución mensual equivalente a clase 07, categoría 06:

Ana Rosa Martínez, documento nacional de identidad Nº 12.448.935.

Dardo Román Ortiz, documento nacional de identidad Nº 12.078.517.

Irenia Pérez, cédula de identidad Nº 282.785. Camila Arsenia Juarez de Arroyo libreta cívica Nº 5.750.722.

María Ernestina Vidal, documento nacional de identidad Nº 12.362.129.

Lilia Ercilia Campos, documento nacional de identidad Nº 13.166.491.

Nicasio Isidoro Pérez, documento nacional de identidad Nº 12.608.842.

Tereso Mamaní, documento nacional de identidad Nº 11.761.689.

Salvador Mendoza, documento nacional de identidad Nº 8.173.807.

David Tolaba, documento nacional de identidad Nº 10.158.658.

Pedro de Olmedo y Rivera, documento nacional de identidad Nº 92.063.670.

Rosendo Flores, L. E. Nº 8.468.372.

Bernardo Omar Soria Fernández, documento nacional de identidad Nº 12.754.984.

Emiterio Calpanchay, documento nacional de identidad Nº 8.161.374.

Raúl Salas, documento nacional de identidad Nº 10.244.759.

Neli Arminda Sandoval, documento nacional de identidad Nº 13.520.807.

Mirta Elena Zamudio, documento nacional de identidad Nº 13.520.624.

Clara Emilia Condori, documento nacional de identidad Nº 11.792.554.

Irma Azucena López, documento nacional de identidad Nº 11.430.316.

Rita Lozano, documento nacional de identidad Nº 12.184.496.

Neri Adela Romero, documento nacional de identidad Nº 12.048.711.

Lelia Nansy Riera, documento nacional de identidad Nº 11.288.592.

Celia Ramona Rodríguez, documento nacional de identidad Nº 11.430.490.

Emma Catalina Corbalán, documento nacional de identidad Nº 12.048.535.

Adrián Horacio Moreno, documento nacional de identidad Nº 11.288.558.

Arsenio Jaime, libreta de enrolamiento número 6.147.508.

Margarita Nieve Cabrera de Santillán, libreta cívica Nº 4.142.537.

Prudencio Cabral, documento nacional de identidad Nº 12.698.884.

Rosario Campos, libreta de enrolamiento número 4.708.379.

Ubalдина Tolaba, documento nacional de identidad Nº 13.346.027.

Lucas Evangelista Arias, documento nacional de identidad Nº 12.322.080.

Felipe Herrera, documento nacional de identidad Nº 10.998.140.

Inés Aparicio, documento nacional de identidad Nº 11.009.869.

Anastacio Martínez, documento nacional de identidad Nº 10.944.712.

José Vargas, libreta de enrolamiento número 8.169.573.

Francisco Garnica, libreta de enrolamiento número 8.388.892.

Luis Peloc, documento nacional de identidad Nº 13.075.753.

Germán Castillo, documento nacional de identidad Nº 10.944.729.

Pedro Segundo Cruz, documento nacional de identidad Nº 13.917.001.

Raúl Segundo Vargas, documento nacional de identidad Nº 10.944.659.

Esteban Mamani, documento nacional de identidad Nº 8.167.374.

Juan de Dios Serapio, documento nacional de identidad Nº 7.263.436.

Victor Quiquinte, documento nacional de identidad Nº 8.555.892.

Tito Cruz, libreta de enrolamiento número 4.620.414.

Jovita Maldonado, libreta cívica Nº 5.404.090.

Roberto Rogelio Kenedy, libreta nacional de identidad Nº 10.364.905.

Rosalinda del Valle Bautista, documento nacional de identidad Nº 11.856.877.

Marcos Timoteo Ríos, documento nacional de identidad Nº 11.161.127.

Delfín Pereyra, documento nacional de identidad Nº 12.494.748.

Antonio Lorenzo Ríos, documento nacional de identidad Nº 12.798.826.

Mercedes Natividad Alcalá de Torrez, documento nacional de identidad Nº 10.607.002.

Art. 5º — Dejar establecido que las personas consignadas en los artículos 3º y 4º de la presente resolución, percibirán además un plus por movilidad de Doce mil pesos (\$ 12.000) mensuales cada una, conforme lo establece el decreto número 2880/78.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33071

T. Nº 18412

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Mi-

nas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Coria el 5 de diciembre de 1977, por Expte. número 10.159, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P. R. la Estación del Ferrocarril General Belgrano de Tolar Grande y se mide 28.000 m. al Norte hasta el P. P., desde este punto se mide 9.000 m. al Oeste hasta el punto 1, 2.000 m. al Norte hasta el punto 2, 10.000 m. al Este hasta el punto 3, 2.000 m. al Sur hasta el punto 4 y por último 1.000 m. al Oeste hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 20 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 19-12-78 al 3-1-79

O. P. Nº 33051

T. Nº 18397

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Belmonte García, el 10 de enero de 1978, por Expte. Nº 10.186, ha solicitado en el departamento de San Ramón de la Nueva Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P. R. el lugar denominado Abra Zenta, a partir del cual se mide 6.000 m. az. 45º hasta llegar al punto 1 (PP), de este punto se mide 5.000 m. al Norte hasta llegar al punto 2; luego 4.000 m. al Este hasta el punto 3; luego 5.000 m. al Sur hasta el punto 4 y finalmente 4.000 m. al Oeste cerrando con el P.P. la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 20 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 18-12-78 al 2-1-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33103

F. Nº 4568

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

Servicio Nacional de Sanidad Animal

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/79 para el día 3 de enero de 1979 a las 14 horas para la contratación de un servicio de limpieza del Selab Lab. Regional Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751-E, Piso - Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura, y en Vicente López 230 Salta, (Doctor Retamoso Yezpez).

Valor al Cobro \$ 3.000

e) 20 al 27-12-78

O. P. Nº 33101

F. Nº 4567

MUNICIPALIDAD DE ORAN**Licitación Pública Nº 13/78**

Ampliación de Restaurant y Grupo Sanitarios en la Terminal de Omnibus de la ciudad de Orán.
Fecha de apertura: 29 de diciembre/78 a horas 18,00.

Valor del Pliego \$ 20.000,00

C.P.N. Julio César Loutaif

Secretario de Hacienda - Municipalidad de Orán

Valor al Cobro \$ 1.800 e) 20 al 22-12-78

O. P. Nº 33081

F. Nº 4565

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería**Servicio Nacional de Sanidad Animal****DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámanse a licitación pública Nº 1/79 para el día 2 de enero de 1979 a las 14 horas para la adquisición de alimento balanceado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, donde se procederá a la apertura. Edison Darquiro Di Luca, Supervisor de Com. y Sum.

Valor al cobro \$ 3.000. e) 19 al 26-12-78

O. P. Nº 33055

F. Nº 4562

Ministerio de Economía**SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS****A.G.A.S.**

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales para el Barrio Hipódromo, Salta - Capital".

Presupuesto oficial: \$ 23.592.577.

Fecha de apertura de ofertas: 11 de enero de 1979 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 3.937.

La Administración General

Valor al cobro \$ 2.400. e) 18 al 21-12-78

O. P. Nº 33035

F. Nº 4561

Ministerio de Economía**GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA GDC/SAL 126**

Contratación de Servicios de mantenimiento y limpieza de edificios e instalaciones de Planta Compresora Campo Durán (Salta). Apertura: 8/1/79. Hs. 15.

Retirar Pliegos en: 20 de Febrero 56, Salta Capital, y en Planta Compresora Campo Durán (Salta).

Valor al cobro \$ 4.800 e) 14 al 26-12-78

O. P. Nº 32898

F. Nº 4535

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública número 1058/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 5. Tramo: Las Lajitas - Luis Burela (construcción de obras básicas, calzada pavimentada y 2 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 9.509.994.000. Depósito de garantía \$ 95.099.940. Precio del Pliego: \$ 950.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 9.000 e) 1 al 22-12-78

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 33115

F. Nº 4569

Provincia de Salta**Ministerio de Bienestar Social****Dirección Gral. de Administración****DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS
TECNICOS AUXILIARES**

Título de la obra: Provisión e Instalación de un Grupo Electrógeno - Hospital de Niños, Salta.

Llámanse a Concurso de Precios Nº TP. 7, para el día 29-12-78 a horas: 9,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Provisión e Inst. Grupo Electrógeno, con destino a Hospital de Niños - Salta, Capital. Los proveedores deberán cotizar precio por pago: Final de Obra, global. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos ocho mil ochocientos veinticinco, sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Dpto. Tesorería. La apertura se realizará en Dpto. de Compras D.C.A. - M.B.S.
Valor al Cobro \$ 1.200 e) 21 y 22-12-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33098

S/C. Nº 1695

Ref.: Expte. Nº 34-28189/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Hipólito Billordo y Clementina Elba Hermosilla de Billordo, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0.5000 Ha. del inmueble catastro Nº 406, ubicado en Vaqueros, Departamento La Caldera, con una dotación de 0,26 l/seg. a derivar del Río

Wierna -margen derecha por medio de la acequia comunera Nº 3. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de diciembre de 1978.

Sin Cargo

e) 20-12-78 al 4-1-79

O. P. Nº 33097

S/C. Nº 1694

Ref.: Expte. Nº 34-81327/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Marcos Justino Agüero, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,9600 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 22 "a", catastro Nº 2550, ubicado en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,504 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras la fuente de provisión subsista.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de diciembre de 1978.

Sin Cargo

e) 20-12-78 al 4-1-79

O. P. Nº 33096

S/C. Nº 1693

Ref.: Expte. Nº 7923/63.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ramón Agapito Luna y Máxima Paz de Luna, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 21 de la Finca Media Luna, catastro Nº 2774, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,10 l/segundo a derivar del río Dorado (margen derecho) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente

se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978.

Sin Cargo

e) 20-12-78 al 4-1-79

O. P. Nº 33095

S/C. Nº 1692

Ref.: Expte. Nº 34-79645/77.

Se hace saber que a los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas- el señor Cornelio Cipriano Arjona, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 1, Manzana 21 "B", Sección B, catastro Nº 1709 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg. a derivar del río Chuscha por medio de un canal que nace en su derecha. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978.

Sin Cargo

e) 20-12-78 al 4-1-79

O. P. Nº 33094

T. Nº 18425

Ref.: Expte. Nº 34-86424/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 100 Has. 1155,2410 m2. del inmueble identificado como Fracción "H" de Finca Palermo, Catastro Nº 6020, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 52,56 l/seg. a derivar de la margen derecha del Río Seco por medio de un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 4640/59, Expte. 13044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de noviembre de 1978.

Imp. \$ 35.600

e) 20-12-78 al 4-1-79

O. P. Nº 33077

T. Nº 18418

Ref. Expte. Nº 34-65466/M/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Firma MONASTERIO DEL DORADO S.A.C.A.F., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar por usos y costumbres y con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 275 has. de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 5386 del Departamento de Anta; con una dotación de 144,37 ls/seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por el canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor.

Imp. \$ 14.000.

e) 19-12-78 al 3-1-79

O. P. Nº 33021

S/C. Nº 1683

Ref.: Expte. Nº 34-39353/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Washington Lázaro Feroselle, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7158 Has. en el inmueble rural denominado "Fracción Uno b)" de Finca La Falda, catastro Nº 3497, ubicado en el Partido La Falda, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,38 l./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comuna denominada "Otero" o "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1978. — Ernesto J. Sartiní, Ing. Zootecnista - Profesional Ayudante - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 14 al 28-12-78

O. P. Nº 33000

T. Nº 18364

Ref. Expte. Nº 34-67285/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión del Sr. Julio José Paz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 121,3644 has. en el inmueble rural denominado Finca Bella Vista o Finca La Falda, catastro Nº 389 ubicado en el Partido La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 63,72 ls/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Principal, Compuerta Nº 1 y acequia "La Falda". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1978. Ernesto J. Sartiní, Ing. Zootecnista, Profesional Ayudante, Departamento Riego.

Imp. \$ 14.000.

e) 12 al 26-12-78

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 33102

S/C. Nº 1696

Salta, diciembre 11 de 1978

RESOLUCION GENERAL Nº 38

VISTO: el elevado porcentaje de incumplimiento impositivo observado en la ciudad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo corresponde arbitrar las medidas tendientes a la regularización de la conducta fiscal de los sujetos pasivos de las distintas obligaciones;

Que mediante la fiscalización in situ podrá restituirse el orden alterado por la evasión que atenta contra de la ecuanimidad que debe imperar en el aspecto tributario, ya que la determinación impositiva practicada sobre bases serias se traduce en una justa tributación y consiguiente aplicación de sanciones a los contribuyentes en mora;

Que, por lo demás, la medida dispuesta tiende a colocar en una situación de paridad al contribuyente remiso con aquel que es consciente de su obligación fiscal y por lo tanto un fiel cumplidor;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar "Zona bajo Inspección" a la comprendida por la ciudad de Tartagal, a partir del día de la fecha.

Art. 2º — Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento y efectos pertinentes.

Art. 3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

P E Ñ A

Sin cargo

e) 21-12-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 33114 T. Nº 18449

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA JOSEFA QUISPE DE CRUZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, diciembre 18 de 1978. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Imp. \$ 2.100. e) 21 al 26-12-78

O. P. Nº 33104 T. Nº 18438

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ PEREZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº 48.895/77. Publíquese por 3 días. Salta, 7 de diciembre de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario. Imp. \$ 2.100. e) 21 al 26-12-78

O. P. Nº 33080 T. Nº 18421

El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, Salta, cita a herederos y acreedores de Da. JUSTA JACOBA APAZA DE GALLARDO. Expte. Nº 66524/78, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Salta, 7 de diciembre de 1978. Marta M. de Haddad, Secretaria. Imp. \$ 2.100. e) 19 al 21-12-78

O. P. Nº 33076 T. Nº 18419

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 6ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eustaquio Tolaba y Florinda Burgos de Tolaba. para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre de 1978. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 2.100. e) 19 al 21-12-78

O. P. Nº 33073 T. Nº 18415

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término

de treinta días a herederos y acreedores con derecho a la sucesión de ELVA MARIA BENERANA MEDINA DE PEREYRA (Expediente número 14.828/78) a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de diciembre de 1978. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 2.100. e) 19 al 21-12-78

O. P. Nº 33072 T. Nº 18413

La doctora Mercedes Janin de Arias, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial, 1ra. Inst. 4ta. Nom. en el Expediente 51280/78, Sucesorio de AGUSTIN FRANZONI, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de diciembre de 1978. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Imp. \$ 2.100. e) 19 al 21-12-78

O. P. Nº 33061 T. Nº 18402

El Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO FERNANDEZ JIMENEZ, Expte. Nº 66723/78, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Marta M. de Haddad, Esc. Oscar Romani, Secretario. Publicación por diez días Boletín Oficial. — Salta, 14 de diciembre de 1978. Imp. \$ 7.000 e) 18-12-78 al 2-1-79

O. P. Nº 32977 T. Nº 18350

El doctor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y Comercial, en los autos "GAMBONI, Eduardo - Sucesorio", Expediente Nº 47.951/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, setiembre 20 de 1978. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria. Imp. \$ 2.100. e) 11 al 22-12-78

O. P. Nº 32963 T. Nº 18327

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, en "Sucesorio de LIZONDO, PABLO y LIZONDO, AR-

GELIA RODAS De", Expte. Nº 15.279/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1978. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 7 al 21-12-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33109

T. Nº 18443

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de diciembre de 1978 a horas 17,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev., que se le sigue a CASTRO IGNACIO, Expte. Nº 50.545/78, remataré Sin Base y dinero de contado: una sierra sin fin de mesa volante de 1,10 m. marca Danker Nº 981 con motor eléctrico de 15 kw; una sierra sin fin de mesa marca Dankert de 1,10 de volante sin número visible, con motor eléctrico de 15 kw. marca Electromac, fabricación Siemens; una cisterna tanque c/capacidad de cinco mil litros; un tractor marca Massey Fergusson con motor Perkins Nº 31.074 c/levante hidráulico, revisar en el domicilio del Sr. Ignacio Castro, sito en calle Zuviría esquina Salta, Villa Gral. Güemes, Tartagal, Provincia de Salta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.800.

e) 21 y 22-12-78

O. P. Nº 33108

T. Nº 18444

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1978 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: Ejecutivo Abdel Jalil Mohamed Musa Abu Rmeileh vs. Gutiérrez Alejandro José, Expte. número 38.814/78, remataré Sin Base y dinero de contado, un juego de living cuerina color marrón compuesto de un sofá y dos sillones, revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.800.

e) 21 y 22-12-78

O. P. Nº 33107

T. Nº 18445

Por: **CARLOS A. CURA**

JUDICIAL

El 26 de diciembre de 1978, a horas 7,30 en Egües 510, Orán, donde estará mi bandera, remataré con las Bases de las 2/3 partes de la mitad indivisa de la valuación fiscal, los inmuebles rurales ubicados en el departamento de San Martín, mitad de camino aproximadamente entre Tartagal - Mosconi, lotes 60, 61, 62 y 63, Catastros en el mismo orden Nºs. 14.412, 14.413, 14.414 y 14.415, con una superficie de 2 has. 500 metros cuadrados cada uno, el primero, tercero y cuarto y de 1 ha. 9.900 metros cuadrados el segundo, Plano 739, Títulos al Fº 178, Ato. 3, Libro 71,

R. I. de San Martín, Escritura Nº 159 del 19-8-74, Escribana Celia T. P. de Haluch, correspondiendo al demandado la mitad indivisa de los mismos, en condominio y por partes iguales con el Sr. Néstor Marcos Negri. Bases: lote 60 \$ 143.220, lote 61 \$ 138.600, lote 62 \$ 143.220 y lote 63 \$ 143.220. Registran deudas con la D. Gral. de Rentas, impuestos inmobiliarios años 1976/78, según informe de fs. 46, que se informará antes de empezar el remate. Ordena Juez C. y C. 1ra. Inst. Distrito Judicial Norte, circunscripción Orán, Dr. Luis Félix Costas, Secretaría Dra. Graciela Flores, Ejecución seguida por Salomón Solís contra Osvaldo D. Guzmán, Expte. Nº 26.494/78, Mesa 2. Señal: 30% en el acto de la subasta, y saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma, que deberá depositarse en el Banco Provincial suc. Orán, a la orden del juez de la causa y como perteneciente al referido juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C. Procs. C. y C. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Intransigente. Orán, diciembre 20 de 1978. Carlos A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 45.060.

e) 21 al 26-12-78

O. P. Nº 33106

T. Nº 18446

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1978 a horas 19,15 en J. M. Leguizamón 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DIAZ, Paulina Toloza de vs. LOPEZ, Sebastián Salvador y MURILLO MENDOZA, Mario y/o Industria Fonográfica del Noroeste S.R.L. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 46.618/77, remataré con la Base de \$ 2.400.000, correspondiente al monto de la hipoteca, el inmueble ubicado en calle Zabala Nº 430 de esta ciudad, Sección "D", Manzana 48, Parcela 9a., Matrícula Nº 3812; Extensión: 5,50 m. frente, 4,40 m. contrafrente, 46,10 costado oeste y 46,00 m. costado este. Límites: Norte: Prop. de Fanny E. de Esteban; Sur: calle Zavala; Este: Parcela 8; Oeste: Parcela 10. Superficie: 226,27 m2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. T. E. 17260.

Imp. \$ 13.500.

e) 21 al 28-12-78

O. P. Nº 33100

T. Nº 18437

Por: **JUAN TOMAS PEIRO**

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1978 a las 19 horas, en calle Maipú Nº 465 de esta ciudad de Salta, procederé a subastar publicamente, dinero de contado y al mejor postor un automóvil marca "Fiat", tipo Multicarga 1500, modelo del año 1968, Motor 588632 de 64 cv, chasis 0723094 chaipa patente Y 5272, con la base de \$ 2.925.-, importe equivalente al 50% del capital reclamado. El bien, que ha sufrido un vuelco, puede ser revisado en el domicilio de calle Carlos Pellegrini Nº 262 - Salta, en horario comercial. Corresponde a lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos caratulados: "Fiat Concord S.A.I.C. vs. Janco, Mario Luis s/ Eje-

cución prendaria" s/Exhorto librado por el Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia C. y C. Nº 3, Secretaría Nº 6 de la Capital Federal.

Comisión de Ley (10%) a cargo del comprador. Publicación de Edictos: 2 (dos) días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El remate se efectuará aunque el día indicado para su realización fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 5.400 e) 20 y 21-12-78

O. P. Nº 33093

T. Nº 18429

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor marca "Motorola B. .G. H."

Sin Base

El día 22 de diciembre de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y Comercial, Dr. Néstor Román Calvet, en juicio que corre por expte. Nº 47455/78; Remataré Sin Base: Un televisor marca Motorola B.G.H. Mod. 23T40, sequestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil, Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 19104.

Imp. \$ 4.200. e) 20 al 22-12-78

O. P. Nº 33092

T. Nº 18431

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Fracción Macapillo Viejo

El 27 de diciembre de 1978, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 1.718.640, o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, remanente Fracción A de finca Macapillo Viejo, Dpto. Anta, 3ra. Sección, Partido de Pitos, señalada según Cédula Parcelaria bajo Catastro 147, con extensión 325 metros frente por 938 fondo. Superficie 30 has. 1.191,80 m2. Limita s/plano 81: Norte con Teresa Cabral de Orellana; Sud Sucesión Fortunato Ríos; Este fracción B; Oeste fracción A. De no haber postores, en el mismo acto y por separado subastaré con Base de \$ 2.956.800 la Fracción B señalada bajo Catastro 1840. Extensión 325 metros frente por 2.000 fondo. Superficie 64 has. 2.200 m2., limitando al Este con fracción C de Fortunato Ríos y Oeste remanente catastro 147. Si tampoco hubiesen postulantes continuaré subastando en conjunto ambos catastros por el valor total de sus base o sea \$ 4.675.400. Señal: 30% a cuenta de precio. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta judicialmente. Comisión: 5% cargo comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación en juicio: Botteri, Carlos, Ejecución en Expte. 48396/72. Ríos José Fortunato, Posesión Veinteñal. Expte. 53.278/77.

Imp. \$ 13.140. e) 20 al 22-12-78

O. P. Nº 33091

T. Nº 18435

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1978 a horas 17 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecución de Honorarios en Expte. Nº 38.491/78, que se le sigue a MOISES GUILLERMO, Expte. Nº 38.931/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un Televisor marca Esclabón de Lujo, un Juego de Living color beige compuesto de dos sillones y un sofá, revisar en el escritorio del suscripto Martillero. 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.800. e) 20 y 21-12-78

O. P. Nº 33090

T. Nº 18434

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Exhorto que se le sigue a LIZONDO PABLO, Expediente Nº 47920/78 remataré con Base de \$ 2.051.280, un Inmueble ubicado en calle Juramento Nº 1759, ciudad, que consta de: 3 dormitorios, 1 comedor, 1 baño, 1 galería, Sección A, Manzana 83a, Matrícula Nº 15.921, Antecedentes dominial Libro 92. Folio 197, Asiento 3, Plano 730, edificado. Superficie: 456 m2. Medidas: frente 12 mts. Fdo. 38 mts. Límites: N. lote 15; S. lote 15; E. c/ Juramento; O. lote 16 o parcela 28. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 8.100. e) 20 al 22-12-78

O. P. Nº 33089

T. Nº 18433

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1978 a horas 17,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., Secretaría Dr. Omar Alberto Carranza, en autos, Emb. Prev. que se le sigue a PEREZ BARTOLETTI RODOLFO, Expte. Nº 48.823/77, remataré con Base de \$ 3.264.800, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble catastro Nº 11.613, urbano, ubicado en la localidad de Salta, Departamento Capital, Sección D, Manzana 29a. Parcela 1, Plano 845, edificado. Medidas: 13,10 - fondo 20,15 mts. Límites: N. calle San Juan; E. Calle Catamarca; S. lote 2; O. lote 11a. Antecedentes dominial: Libro 74, Folio 210, Asiento 1, con usufructo vitalicio a favor de ILDA o IDA MARGARITA BATOLETTI de PEREZ. Edictos 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 16.200. e) 20 al 28-12-78

O. P. Nº 33088

T. Nº 18432

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Finca Ganso Atado - Dpto. de Rivadavia**

El día 29 de diciembre de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Ganso Atado S. A., Expte. Nº 50.907/78, remataré con Base de \$ 59.136.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia, 17. Matricula 1756. Antecedentes dominial: Libro 2, Folio 164, Asiento 3. Descripción del Inmueble Partido Santo Domingo Finca Ganso Atado, Plano 45 Nº 45 de Mens. Con todo lo en él plantado y cercado. Superficie: 17.000 hectáreas. Límites: N. lote D y terrenos de Dominga Frías de Romero; E. línea Barilari; S. Río Teuco o Nuevo Bermejo y Suc. de Félix Palomo; O. lote fiscal, Suc. de Félix Palomo y terrenos de Dominga Frías de Romero. Sup. y lím. s/Plano Nº 45 de mensura. Sup. 23.508 has. 1.482,72 m2. N. Campo del Sombbrero y terrenos que fueron de Dominga Frías de Romero; S. Río Bermejo, E. línea Barilari que constituye el lím. con la prov. de Formosa; O. Lote fiscal 50. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley.

Imp. \$ 16.200.

e) 20 al 28-12-78

O. P. Nº 33087

T. Nº 18428

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 29 de diciembre de 1978 a horas 19 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N: 3, en autos: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. CAVOLO VICENTE vs. ECHAZU NELSON OSVALDO y BUS-SOLI RAFAEL ANTONIO, Expte. Nº 48.672/78, remataré con Base de \$ 6.190.800, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Departamento ubicado en el Monoblock Salta calle 25 de Mayo Nº 675, 4to. piso Dpto. 70, ciudad. Sección H. Manzana 68, Parcela 1, Matricula Nº 72089. Antecedentes dominial: Libro 50 y 221, Folio 147 y 420, Asiento 5 y 2. Capital. El citado departamento es ocupado por el Sr. Nelson Osvaldo Echazú, su padre, madre y cuatro hermanos. según constancia del Oficial de Justicia. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 8.100.

e) 20 al 22-12-78

O. P. Nº 33086

T. Nº 18427

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 28 de diciembre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ª N. C. y C., en autos: que se le sigue a EDELIN ENRIQUE ROGELIO, Expediente Nº 31.418/78, remataré Sin Base y al contado, un rastrojero diesel tipo Pick-Up, modelo P-70 Motor Nº Indenor Nº 472037, Carroce-

ria I.M.E.P. Nº P6846042, Patente Nº A-047880, revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 8.100.

e) 20 al 22-12-78

O. P. Nº 33085

T. Nº 18426

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 26 de diciembre de 1978 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a BELLIDO JOSE NESTOR, Expte. Nº 31.860/78, remataré Sin Base y dinero de contado, una máquina soldadora marca Valmaira Nº 1578, revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.800.

e) 20 y 21-12-78

O. P. Nº 33082

T. Nº 18422

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Fracción Finca "Isasmendi"**

El 28 de diciembre de 1978, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 66.971.827, la Fracción II de la finca rural denominada Isasmendi, ubicada en el Partido La Ciénaga, Dpto. Capital de esta Provincia, con superficie de 467 has., 75 as., 91 ca., parte integrante del catastro de mayor extensión Nº 1.714, conforme Cédula Parcelaria. Limita: al N. con finca La Ciénaga; S. con finca Isasmendi; E. con propiedad de I. Tapia, Raimundo Ponce y otros, y O. con finca Las Costas. En el supuesto de que el producido de la venta de esa Fracción no alcanzara a cubrir los importes adeudados en el juicio, base de la subasta, en ese mismo acto continuaré subastando la Fracción III, que cuenta con una superficie de 519 has., 12 as., 56 ctas. y limita: al N. con fracción de don Ricardo Eche-nique; S. con finca Isasmendi de don Ricardo Solá y finca Atocha; E. con finca Atocha y O. con finca Las Costas. Ambas fracciones se encuentran unidas entre sí s/su Cédula Parcelaria con Catastro único Nº 1.714. En el acto el comprador deberá abonar el 50% de Señá a cuenta de precio y depositar el saldo en el Banco Provincial de Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% sobre el valor de la compra. Edictos cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Se trata de fracciones rurales sin mejoras, constituidas en su mayor parte por serranías bajas, teniendo partes aptas para cultivos; la fracción II aproximadamente unas 30 has., y la fracción III aproximadamente de 40 a 50 has. Estado de Ocupación: con medieros y pastajeros. Ord. Sr. Juez de I. C. y C. 2ª Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Pucci de Cornejo, en Ejecución Hipotecaria seguida por E. R. y C. C. de vs. A. M. y A. C., bajo Expte. Nº 51.759/75. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil). Miguel A. Gallo Castellanos, Mart. Púb.

Imp. \$ 97.600.

e) 19 al 22-12-78

O. P. Nº 33079

T. Nº 18420

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 28 de diciembre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a EDELEIN ENRIQUE ROGELIO, Expte. Nº 31.418/78, remataré Sin Base y al contado: un Rastrojero Diesel Tipo Pick-Up, modelo P 70, Motor marca Indenor número 472037. Carrocería I.M.E.P. Nº P6846042, Patente A-047880, revisar en el domicilio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Teléf. 17260.

Imp. \$ 8.100.

e) 19 al 21-12-78

O. P. Nº 33070

T. Nº 18411

Por: **CARLOS ARTURO CURA****JUDICIAL**

El día 22 de diciembre de 1978, a horas 9,30 en la oficina de calle López y Planes 647 de Orán, remataré Sin Base y al mejor postor. Una sembradora Cherardi de cinco tachos incorporados, una rastra Jhon Deere de cuarenta discos, ambas montadas sobre ruedas. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos caratulados: RIVADEO JUAN vs. PEGINI SANTOS FRANCISCO. Ejecutivo Expediente Nº 25723/77, el 30% en el acto del remate el resto al aprobarse la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente de Salta. Los objetos a rematarse se pueden ver en Coronel Egües y Vicente Uriburu. Carlos A. Curá.

Imp. \$ 8.100.

e) 19 al 21-12-78

O. P. Nº 33069

T. Nº 18405

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1978, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 754.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle o Pasaje San Carlos 1003 de esta ciudad. Extensión del terreno: 10,50 mts. de frente; 12,47 mts. en contrafrente; 15,26 mts. en su costado Norte y 22 mts. en su costado Sud. Sup. total: 195,61 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ra., Sección F, Manzana 74 c, Parcela 13 b, matrícula 76.098. Mejoras existentes: tres habitaciones y una galería (construcción precaria) de adobe, techo de chapas de fibrocemento y piso de cemento. No tiene agua ni luz. Estado de ocupación: ocupan la vivienda los demandados junto a tres hijos menores. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida mediante Expte. Nº 66.405/78. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 16.200.

e) 18 al 26-12-78

O. P. Nº 33068

T. Nº 18406

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1978, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.072.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales Nº 2583 de esta ciudad. Edificación: living comedor, cuatro habitaciones, baño y cocina. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sección M, Manzana 4, Parcela 26, Matrícula Nº 67.988. Extensión del terreno: 10 metros de frente; 26,61 mts. en su costado Oeste y 26,82 mts. en su costado Este. Superficie: 267,15 m2. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida mediante Expte. Nº 66.407/78. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Intransigente. Estado de ocupación: en el inmueble a subastarse vive el demandado con su esposa y tres hijos menores.

Imp. \$ 16.200.

e) 18 al 26-12-78

O. P. Nº 33067

T. Nº 18407

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Finca Puerta del Medio en el Dpto. Rivadavia**

El 27 de diciembre de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 37.823.600, un inmueble rural, denominado finca "Puerta del Medio", ubicada en el Partido de San Carlos, Departamento Rivadavia, Pcia. de Salta. Extensión: 2.160 mts. de frente por 4.330 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: matrícula Nº 269. Linderos: los que dan sus títulos. Tierras aptas para la ganadería. Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Jorge Sosa Vallejo, en la ejecución hipotecaria seguida mediante Expte. Nº 15.144/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, transcurrido una hora, será rematada Sin Base.

Imp. \$ 16.200.

e) 18 al 26-12-78

O. P. Nº 33047

T. Nº 18393

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Finca "El Simbolito" - Departamento de Anta**

El día 27 de diciembre de 1978 a horas 18 en Suiza Nº 96, Metán, Pcia. de Salta, remataré con la base de \$ 5.616.000, un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, individualizado de la siguiente manera: Finca El Simbolito. Nominación Catastral Nº 55. Inscripta en Asiento Nº 6, Tomo 20, Folio 234 del Libro de Registros Generales del Departamento de Anta. Ordena el doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur,

Metán, en los autos caratulados: "Saravia Gerardi Celín vs. Bulacio Edelmiro", Expte. Nº 13.916/78, Ejecutivo. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo a la aprobación judicial de la subasta. La comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización fuere decretado feriado. — Martillero Ernesto V. Solá, Juan Martín Leguizamón Nº 649, Salta. — Metán: Suiza Nº 96 ciudad, Metán. El deudor se encuentra ocupando dicha finca.

Imp. \$ 13.500

e) 15 al 21-12-78

O. P. Nº 33046

T. Nº 18392

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de diciembre de 1978 a hs. 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Colque, Antenor Miguel, Expte. Nº 66.435/78, remataré con base de \$ 2.015.320 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: La mitad indivisa o sea derechos y acciones de un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, Sección L. Manzana 166, Parcela 3, Matrícula 42.361. Extensión: Fte. 50 metros. Cfte. 57,85, 1 12,60, 1 10,23. Cdo. Este: 258,04. Cdo. Oeste: 252,22 metros. Plano 4024. Libro 313, Folio 129, Asiento 1. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de ley. — Ernesto V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 16.200

e) 15 al 22-12-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33110

T. Nº 18441

A los fines y bajo apercibimiento del art. 17 de la Ley 18.248, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur a cargo del Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretaria que suscribe, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Jesús Ramona Solaliga para acreditar que la misma es de sexo femenino y no masculino como erróneamente figura en dicha acta de nacimiento. Publiquen edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en dos meses, para lo que está habilitada la próxima Feria Judicial de enero. Metán, doce de diciembre de 1978. Expediente Nº 14.380/78. Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 700.

e) 21-12-78

DIVISION DE CONDOMINIO

O. P. Nº 33112

T. Nº 18447

La señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Liliana Loutayf de Cenovese, en los autos "ONETO GAONA Juan Martín y otros c/ COSTA Emilio J. y otros - División de Condominio", Expte. 13892/77, Secretaria del Dr. Jorge B. Sosa Vallejo, cita a don Emilio J. Costa y/o sus herederos o sucesores, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan al juicio de la referencia a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles para que los represente al Defensor Oficial que corresponda por turno (art. 343 Cód. Proc.) si no comparecieren vencido el plazo otorgado en los edictos. Publicaciones por cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, diciembre 18 de 1978. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 3.500.

e) 21 al 28-12-78

Sección COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 33075

T. Nº 18416

En la ciudad de Salta a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, reunidos todos los socios de SALTA GRES Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en calle Buenos Aires Nº 559, de esta ciudad, señores ARMANDO RAMON SOLER, argentino, L. E. Nº 8.387.974, casado de profesión comerciante, de veintiocho años de edad, domiciliado en calle Rivadavia Nº 648 de esta ciudad, CARLOS ALBERTO GINE, argentino, casado, L. E. Nº 8.173.117, de profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, domiciliado en calle Rivadavia Nº 648, de esta ciudad, y doña CARMEN MARGALEF DE SOLER, argentina, viuda, L. C. Nº 1.636.843, de profesión comerciante, de cincuenta y tres años de edad, domiciliada en calle Rivadavia Nº 648 de esta ciudad, y deciden por unanimidad, transformar la sociedad de responsabilidad limitada que constituyen en Soc. Anónima. Informa el Socio Gerente que

a esos efectos, y en cumplimiento de los requisitos legales exigidos, se ha confeccionado un balance especial, que ya ha sido aprobado por los socios, y el que, a partir de la última publicación de esta acta en el Boletín Oficial, se encuentra a disposición de los acreedores, en la Sede Social indicada, por el término de ley.

Asimismo se acuerda que el monto del capital de la nueva sociedad será de \$ 20.000.000, que se integrará totalmente con el capital actual de la Sociedad que se transforma, más la capitalización de los saldos de las cuentas particulares de los socios.

Disponen encomendar a la Asesoría Letrada de la Sociedad la redacción de los Estatutos de la Sociedad Anónima los que serán considerados en oportunidad de otorgarse el acto de la transformación. Con lo que terminó la reunión firmando la presente por todos los socios de conformidad.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Armando Ramón Soler, L. E. Nº 8.387.974, Carlos Alberto Giné, L. E. Nº 8.173.117 y Carmen Margalef de Soler, L. C.

Nº 1.636.843, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 189 vta. y 190, Actas Nºs. 1.071, 1.072 y 1.073 respectivamente, doy fe. Salta, 6 de diciembre de 1978. Carlos Alsina Garrido, Escribano Público.

Imp. \$ 7.920.

e) 19 al 21-12-78

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 33064

T. Nº 18403

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se notifica por 5 días a acreedores y terceros interesados, que "AGROSALTA SOCIEDAD COLECTIVA", en disolución y sin liquidación, por vencimiento del plazo de duración, con domicilio en Pje. Ing. Clemet Nº 1241, Salta, dedicada a la comercialización de mercaderías y productos agroquímicos y maquinarias agrícola, transfiere el fondo de comercio como aporte de capital a favor de Agrosalta Sociedad Colectiva, con igual domicilio, mismos socios e igual objeto social. Oposiciones en Escribanía José D. Guzmán, calle España Nº 1118, Salta.

Imp. \$ 3.500

e) 18 al 22-12-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33113

T. Nº 18448

A.D.A.S.S.

Salta, 20 de diciembre de 1978

Asamblea Extraordinaria

A.D.A.S.S. llama a asamblea extraordinaria según lo dispuesto por el Art. 34 de sus estatutos para el día 27 de diciembre de 1978 en General Güemes 636 a horas 19.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3º Renovación total del Organismo de Fiscalización.
- 4º Balance períodos 1975/76/77 y 78.
- 5º Fijación cuota social.
- 6º Elección de dos socias para firmar el acta.

Inés Velázquez

M. del R. L. de Juncosa

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 600.

e) 21 y 22-12-78

O. P. Nº 33111

T. Nº 18440

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

MASSALIN Y CELASCO

Rosario de Lerma (Salta)

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Socios del Club, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución, el día miércoles 27 de diciembre de 1978, a horas 20,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance, Ejercicio 1978/79.
- 3º Reconsideración de la cuota social.
- 4º Consideración del pedido de fusión de Lerma Club Pesca y Caza.
- 5º Elección de la nueva comisión directiva.

Rosario de Lerma, 4-12-78

José A. Morales

Elizardo Quipildor

Secretario

Presidente

Nota: Transcurrida una hora de la fijada se sesionará con el número de socios presentes, (Art. 76 de los Estatutos).

Imp. \$ 2.000.

e) 21-12-78

O. P. Nº 33105

T. Nº 18439

PACKING ENVASES ARGENTINOS S.A.

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas de Packing Envases Argentinos S.A., a reunirse en Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la calle Pueyrredón 252 de la ciudad de Salta a las 11,30 horas, del día 13 de enero de 1979, para resolver acerca del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2º Retiro voluntario de la Sociedad, de la autorización para hacer oferta pública —extrabursátil— de sus títulos valores.
- 3º Aumento del capital a la suma de Un mil doscientos millones de pesos, consiguiente modificación estatutaria del artículo 4º y emisión de las correspondientes acciones.
- 4º Modificación del artículo 1º del Estatuto Social relativo a la determinación del domicilio de la Sociedad.

El Directorio

Alfredo H. Buchholz

Presidente

Imp. \$ 10.000.

e) 21 al 28-12-78

O. P. Nº 33084

T. Nº 18430

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Departamento de Crédito y Consumo

Asamblea General Extraordinaria

Convócase en primera y segunda convocatoria, en caso de no lograrse el quórum previsto por el Artículo 22 del Decreto Nº 13.270-E/55, a los asociados a su Departamento de Crédito y Consumo a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 28 de diciembre de 1978, a las 19,30 horas en el local de Avda. Belgrano Nº 1078, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) profesionales presentes para firmar el Acta.
- 2º Consideración de las modificaciones a las Resoluciones Generales Nº 55 y Nº 56 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
- 3º Consideración del destino de los aportes de

capital efectuados, y de los resultados obtenidos hasta la fecha.

Cr. Eduardo C. Leone
Secretario

Cr. Roberto D. Ashur
Presidente

Nota: Decreto Nº 13.270-E/55.

“Artículo 22. — El acto eleccionario, como asimismo cualquier Asamblea Ordinaria e Extraordinaria contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula, hasta un cuarto de horas después que el fijado en los edictos; al no obtener el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera convocatoria, pudiendo servir de aviso al edicto de la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurran”.

Imp. \$ 10.000.

e) 20 al 27-12-18

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA PROVINCIA
SALTA**